

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

4^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

14 de noviembre de 2022

I- PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIÓN CONCURRENTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 79

Por el representante Varela Fernández:

“Para enmendar los incisos (b) y (c) de la Regla 44.1 de las de Procedimiento Civil, a los fines de establecer el derecho a prórroga por justa causa para presentar el memorando de costas en un caso civil y eliminar la naturaleza jurisdiccional de ese término en la etapa apelativa; y para enmendar la Regla 68.2 de las mencionada Reglas Procedimiento Civil a los fines de eliminar la referencia a la Regla 44.1, y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. de la C. 80

Por el representante Varela Fernández:

“Para enmendar la Regla 65.3 (c) de Procedimiento Civil, a los fines de disponer expresamente cómo notificar la sentencia a partes que fueron personalmente emplazadas y nunca comparecieron.”

(DE LO JURÍDICO)

P. de la C. 262

Por el representante Meléndez Ortiz:

“Para crear la “Ley para la Protección de la Privacidad Cibernética de Nuestros Niños y Jóvenes”, a los fines de prohibir que cualquier operador, empleado o agente de una Página de Internet clasificada como Red Social, según aquí definida, pueda publicar y/o divulgar información personal de usuarios menores de edad residentes en Puerto Rico, más allá del nombre y ciudad donde reside, sin el consentimiento expreso de éstos y la del padre, madre o tutor con patria potestad; requerir a toda Página de Internet clasificada como Red Social que establezca un proceso sencillo y de fácil comprensión para que todos los usuarios menores de edad residentes de Puerto Rico puedan trabajar en su opciones de privacidad como parte del registro de cada cuenta; establecer penas civiles para quienes incumplan con lo que aquí se dispone; otorgarle jurisdicción al Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico (NET), creado en virtud del Plan de Reorganización de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico, para atender cualquier querrela relacionada a esta Ley; facultar al NET a adoptar los reglamentos necesarios para el fiel cumplimiento de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 575 y al P. de la C. 382

Por la Comisión de Seguridad Pública, Ciencias y Tecnología:

“Para enmendar los Artículos 1.02; 2.02; 2.03; 2.04; 2.07; 2.08; 2.10; 2.13; 2.15; 3.02; 3.03; 3.05; 4.01; 4.02; 4.04; 5.02; 5.04; 6.08 y 7.09 de la Ley 168-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”; con el fin de realizar enmiendas técnicas a dicha ley; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 967

Por el representante Morales Díaz:

“Para enmendar los artículos 2.03 y 2.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de agrupar y consolidar dentro de dicha Ley, todas las disposiciones relativas a reglamentar y a expedir licencias para autorizar y calificar a los dueños, operadores y entrenadores que operan negocios dirigidos a la venta, alquiler o entrenamiento de perros guardianes dedicados a la protección de propiedades industriales, comerciales y residenciales, con el propósito de facilitar y simplificar su aplicación; derogar la Ley 157-1995, conocida como “Ley para reglamentar la operación de negocios dedicados a la venta, alquiler o ciertos entrenamientos de perros guardianes, de seguridad, y perros guías”; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 1327

Por el representante Román López:

“Para declarar el día 1 de diciembre de cada año como, “Día de la Patrulla Aérea Civil”; ordenar a la Guardia Nacional de Puerto Rico, el Departamento de Seguridad Pública, Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Educación en colaboración con el Departamento de Estado, desarrollar y coordinar, junto a entidades locales e internacionales, aquellas actividades necesarias a los fines de concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la Patrulla Aérea Civil; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 1340

Por la representante Nogales Molinelli y el representante Márquez Reyes:

“Para establecer la primera semana del mes de mayo de cada año como “Semana de la organización sindical” con el propósito de educar y crear conciencia sobre la importancia de la organización sindical para el progreso social, económico y político de la sociedad y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1344

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para añadir un nuevo párrafo al Artículo 1.036 y enmendar el Artículo 1.049 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, con el fin de incluir dentro de las facultades, deberes y funciones del Presidente de cada Legislatura Municipal, el nombrar a un asesor para brindar servicios a las delegaciones minoritarias, disponer el método para su designación; así como, establecer la obligación de separar una partida presupuestaria para el pago del mismo; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. de la C. 1374

Por el representante Morey Noble:

“Para enmendar los artículos 2, 3, 5 y 6 de la Ley 51-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, a los fines de disponer que entre los servicios educativos dirigidos a esta población, y en la medida que sea posible, se les pueda exponer a actividades vocacionales y ocupacionales para adiestrar, capacitar y promover su participación en la fuerza laboral y empresarial del País, incluyendo actividades agrícolas educativas que tengan el propósito de servir como laboratorios de enseñanza para la práctica laboral y desarrollo de destrezas empresariales; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. de la C. 1418

Por el representante Hernández Montañez:

“Para enmendar las Secciones 3 y 4; enmendar los incisos (b), (d), (e) y (f) de la Sección 13; enmendar los subincisos (4) y (9) del inciso (i) de la Sección 13; y enmendar los incisos (l) y (o) de la Sección 13 de la Ley 212-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación”, a los fines de realizar enmiendas técnicas y aclarar las disposiciones del referido estatuto; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1422

Por los y las representantes Márquez Reyes, Márquez Lebrón y Nogales Molinelli:

“Para añadir un nuevo Artículo 2.12 y reenumerar los actuales artículos 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20 y 2.21 como los artículos 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21 y 2.22 respectivamente de la Ley 4-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”, a los fines de requerir a todo patrono suministrar una copia del contrato de empleo firmado por ambas partes a cada empleado o empleada; para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como la “Ley para Establecer la Jornada de Trabajo en Puerto Rico”, a los fines de estatuir el requisito de que todo patrono suministre una copia del talonario de pago a cada empleado o empleada; y para otros fines relacionados.”
(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 1436

Por el representante Rivera Madera:

“Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico” a los fines de adoptar un nuevo procedimiento para la elección del miembro de la Junta de Gobierno en representación del interés de los clientes, conforme fue establecido para la Junta de la Autoridad de Energía Eléctrica; y para otros fines relacionados.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 1455 y P. de la C. 1469

Por la Comisión de Asuntos Laborales y Transformación del Sistema de Pensiones para un Retiro Digno:

“Para crear la “Ley de Empleo Transitorio o Temporal en el Servicio Público”; conceder estatus regular en el servicio de carrera a los empleados transitorios que ocupan, por más de cuatro (4) años puestos vacantes con funciones permanentes del servicio de carrera o de duración fija, si cumplen con las disposiciones estatuidas, en las agencias cubiertas por el Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, instituido por la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico; ordenar a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH) y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) a adoptar reglamentación de conformidad con lo establecido en esta ley; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 1480

Por los representantes Varela Fernández, Hernández Montañez y Santa Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley 20-2015, según enmendada, conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario” con el propósito de establecer el deber de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario de notificar a las organizaciones que soliciten sus servicios de la existencia de deficiencias en su solicitud, proveer un término razonable para subsanar tales deficiencias, proveer notificación a los solicitantes de la determinación final sobre sus solicitudes, y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. de la C. 1483

Por el representante Cardona Quiles:

“Para añadir un nuevo subinciso (66) al inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de disponer que el secretario del Departamento de Educación establezca e incorpore en el currículo del Programa de Educación Física, Estudios Sociales, Español, Historia y cursos electivos tanto a nivel elemental, intermedio y superior, la enseñanza de la vida, la obra y el legado tanto deportivo como filantrópico de Roberto Enrique Clemente Walker, para que las presentes y futuras generaciones conozcan y conmemoren su sublime legado; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1532

Por el representante Díaz Collazo:

“Para enmendar los Artículos 4, 5 y 7 de la Ley Núm. 108 del 29 de junio de 1965, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para Regular las Profesiones de Detectives Privados y Guardias de Seguridad en Puerto Rico; con el fin de eliminar ciertas restricciones a la expedición de licencias de detectives a los ex agentes del orden público siempre que su retiro del cuerpo policiaco haya sido honorable; establecer términos para la expedición de las licencias de detectives privados y guardias de seguridad; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 1535

Por el representante Meléndez Ortiz:

“Para añadir un nuevo inciso (l), y redesignar el actual inciso (l), como (m), en el Artículo 8 de la Ley 76-2013, conocida como “Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico”, a los fines de adicionarle nuevas funciones y deberes a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, en atención al aumento vertiginoso de adultos mayores cuidadores de menores; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

R. C. de la C. 236

Por el representante Márquez Reyes:

“Para ordenar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), al Programa de Comercio y Exportación (PCE) del DDEC, a la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO, por sus siglas en inglés) adscrita al DDEC y al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDEPR) a otorgar acuerdos colaborativos con el Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico, a los fines de integrar el modelo cooperativista como alternativa organizativa en los diversos programas de capacitación empresarial orientados a fomentar el emprendimiento que existen en las respectivas agencias y corporaciones públicas; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

R. C. de la C. 272

Por la representante Méndez Silva:

“Para designar con el nombre de Pablo Deogracia Camacho Camacho, el tramo de la Carretera PR 371 desde el KM 0.0 hasta el KM 1.0 del Municipio Autónomo de Yauco, en reconocimiento a su aportación a la economía yaucana a través de los establecimientos de mueblerías, agricultura, crecimiento y desarrollo puertorriqueño y a la clase profesional de la ebanistería a la cual perteneció, comerciante por excelencia.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. C. de la C. 412

Por los representantes Hernández Montañez, Rodríguez Aguiló y Rivera Segarra:

“Para designar con el nombre de “Israel Otero Rosario” el tramo de la Carretera Estatal PR-145, desde la intersección con la PR-149, que discurre entre el kilómetro 0 al kilómetro 6.7 del Municipio de Ciales, en honor a su trayectoria como servidor público y sus valiosas contribuciones a la Ciudad de la Cohoba, Tierra del Café y Pueblo de los Valerosos; establecer sobre su rotulación; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE)

R. Conc. de la C. 60

Por los representantes y las representantes Hernández Montañez, Varela Fernández, Méndez Silva, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Aponte Rosario, Cardona Quiles, Cortés Ramos, Cruz Burgos, Díaz Collazo, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Fourquet Cordero, Higgins Cuadrado, Maldonado Martiz, Martínez Soto, Ortiz González, Ortiz Lugo, Rivera Madera, Rivera Segarra, Rodríguez Negrón, Santa Rodríguez, Santiago Nieves, Soto Arroyo y Torres García:

“Para expresar el más efusivo respaldo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al acuerdo firmado por la Cámara de Representantes y el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL) que viabiliza el establecimiento de la subse de FOPREL en Puerto Rico; establecer las normativas y objetivos de dicha oficina; disponer responsabilidades y funcionamiento; a los fines de fortalecer la cooperación entre los distintos parlamentos miembros del Organismo Internacional y estrechar los lazos de todos los pueblos latinoamericanos; entre otras cosas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

sar/mrc